OCDE
MEJORES POLÍTICAS
PARA UNA VIDA MEJOR

Principios de Gobernanza del Agua de la OCDE

Adoptados por el Comité de Políticas de Desarrollo Regional de la OCDE el 11 de mayo de 2015

Con el beneplácito de los Ministros en la Reunión del Consejo Ministerial de la OCDE el 4 de junio de 2015

Centro de Emprendimiento, PYMES, Regiones y Ciudades

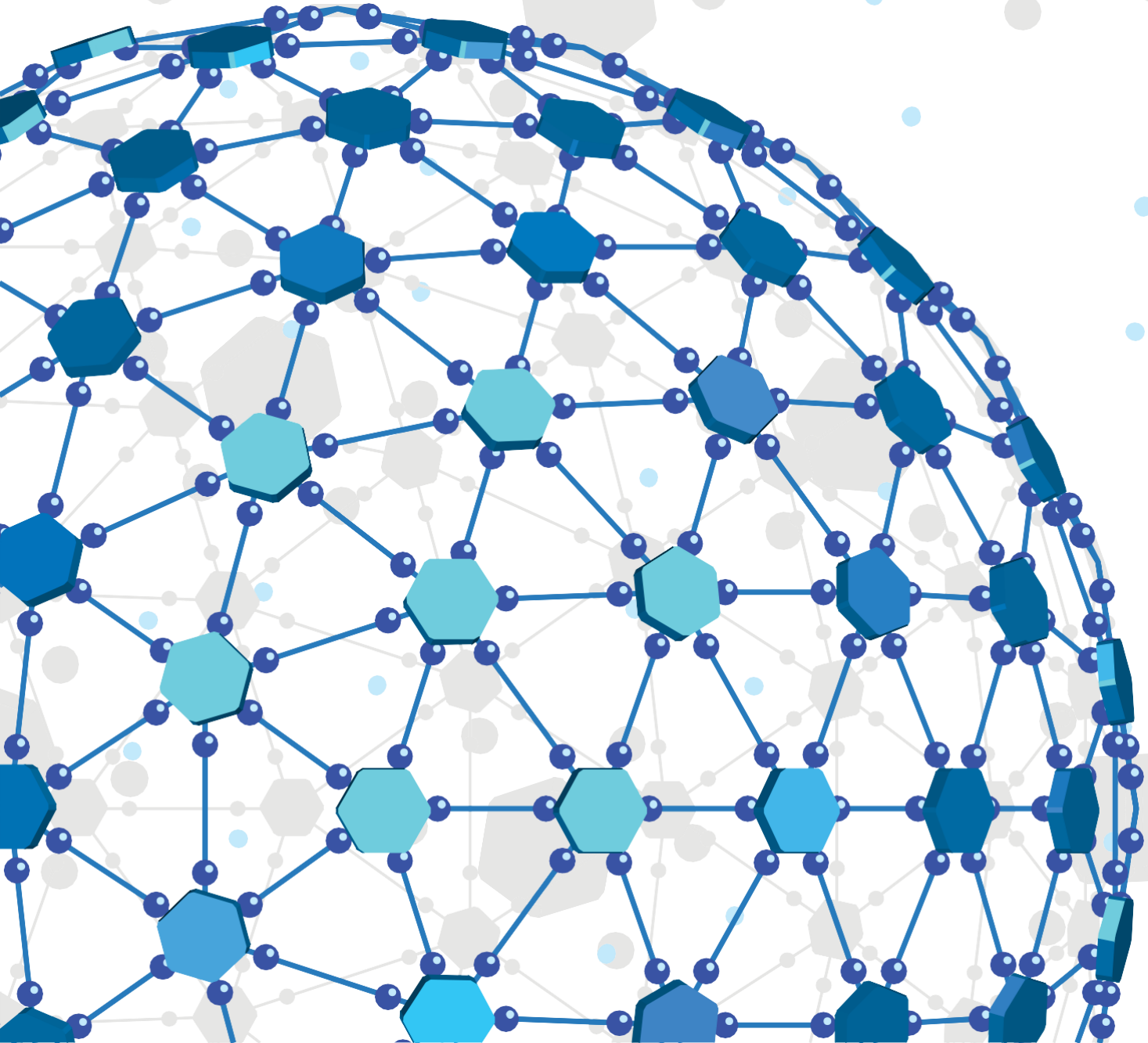

¿Por qué la OCDE formula Principios de Gobernanza del Agua?

El sombrío panorama para el agua hace necesario hacer más con menos

Las presiones globales ejercidas sobre el agua y sus sectores relacionados exigen la adopción de medidas:

- El agua dulce accesible y de alta calidad es un recurso limitado y de gran variabilidad. Las proyecciones de la OCDE indican que el 40 % de la población mundial vivirá en cuencas hidrográficas bajo estrés hídrico y la demanda del agua se incrementará en un 55% para el año 2050 (OECD, 2012a).
- La sobre-explotación y contaminación de los acuíferos a nivel mundial planteará retos importantes a la seguridad alimentaria, a la salud de los ecosistemas y al suministro de agua potable, y elevará el riesgo de subsidencia, entre otras repercusiones.
- Para el año 2050 se espera que 240 millones de personas sigan aún sin acceso al agua potable y que 1400 millones tampoco al saneamiento básico.
- La infraestructura hidráulica en el área de la OCDE está envejeciendo, la tecnología está obsoleta y los sistemas de gobernanza a menudo no están bien equipados para atender la creciente demanda, los desafíos ambientales, el continuo proceso de urbanización, la variabilidad climática y los desastres ocasionados por el agua.
- Se requiere una inversión considerable, que se estima en USD 6,7 billones hasta el 2050, para renovar y modernizar la infraestructura de suministro de agua y saneamiento. Si a ésta se incluye una gama más amplia de la infraestructura relacionada con el agua, la factura podría triplicarse para el 2030 (OCDE, 2015c).

El Sector del Agua, un sector fragmentado

El sector del agua posee unas características intrínsecas que lo hacen altamente sensible y dependiente de la gobernanza multinivel.

- El agua vincula sectores, lugares y personas, así como escalas geográficas y temporales. En la mayoría de casos las fronteras hidrológicas y los perímetros administrativos no coinciden.
- La gestión del agua dulce (superficial y subterránea), es una preocupación tanto global como local e involucra a una plétora de actores públicos, privados y sin fines de lucro en los ciclos de toma de decisiones, de políticas, y de proyectos.
- El agua es un sector que requiere importantes inversiones de capital y es monopolista, con serias deficiencias de mercado donde la coordinación es esencial.
- La política del agua es de por sí compleja y está estrechamente vinculada a los dominios que son fundamentales para el desarrollo, incluyendo la salud, el medio ambiente, la agricultura, la energía, la planificación espacial, el desarrollo regional y la mitigación de la pobreza.
- Aunque a distintos niveles, los diferentes países han delegado responsabilidades cada vez más complejas y costosas a los gobiernos subnacionales, lo que resulta en interdependencias entre los distintos órdenes de gobierno que requieren de buena coordinación para mitigar la fragmentación.

El hacer frente a los desafíos del futuro en materia del agua plantea no sólo el cuestionamiento de *qué hacer*, sino también *quién hace qué* y *por qué*, *a qué nivel de gobierno* y el *cómo*. Las respuestas de política sólo serán viables si son coherentes, los actores están acoplados correctamente, los marcos regulatorios vigentes están bien diseñados, se dispone de información adecuada y accesible, y existe suficiente capacidad, integridad y transparencia.

Para encajar en el futuro, las instituciones deben adaptarse a las circunstancias cambiantes, asimismo la voluntad política y la continuidad de las políticas son clave en la transición hacia prácticas más incluyentes y sostenibles.

Cover photo credits: ©AridOcean/Shutterstock.com

Las crisis del agua suelen ser fundamentalmente crisis de "Gobernanza"

Desde el 2010, la OCDE ha aportado pruebas sobre las principales lagunas de gestión que obstaculizan la formulación y la implementación de políticas del agua, y sugirió una serie de respuestas políticas y buenas prácticas para su resolución. El "Marco de gobernanza multinivel de la OCDE: Mind the Gaps, Bridge the Gaps" fue desarrollado como un marco analítico y una herramienta para los diseñadores de políticas que permitiese identificar los desafíos y superar las brechas de gobernanza que afectan, en mayor o menor grado, a todos los países independientemente de su configuración institucional, disponibilidad de agua o grado de descentralización.

Marco de Gobernanza Multinivel: Mind the Gaps, Bridge the Gaps

Fuente: OECD (2011), *Water Governance in OECD: A Multi-Level Approach*, OECD Publishing, Paris

Este marco analítico se utilizó para examinar los marcos de gobernanza del agua en 17 países de la OCDE (2011) y 13 países de América Latina (2012), así como para realizar diálogos nacionales de políticas multi-actores en apoyo a las reformas de agua en México (2013), Países Bajos (2014), Jordania (2014), Túnez (2014) y Brasil (2015). También se desarrollaron análisis y guías de políticas sobre los temas de involucramiento de las partes interesadas, la gestión del agua urbana, y la gobernanza de los reguladores del agua (2015).

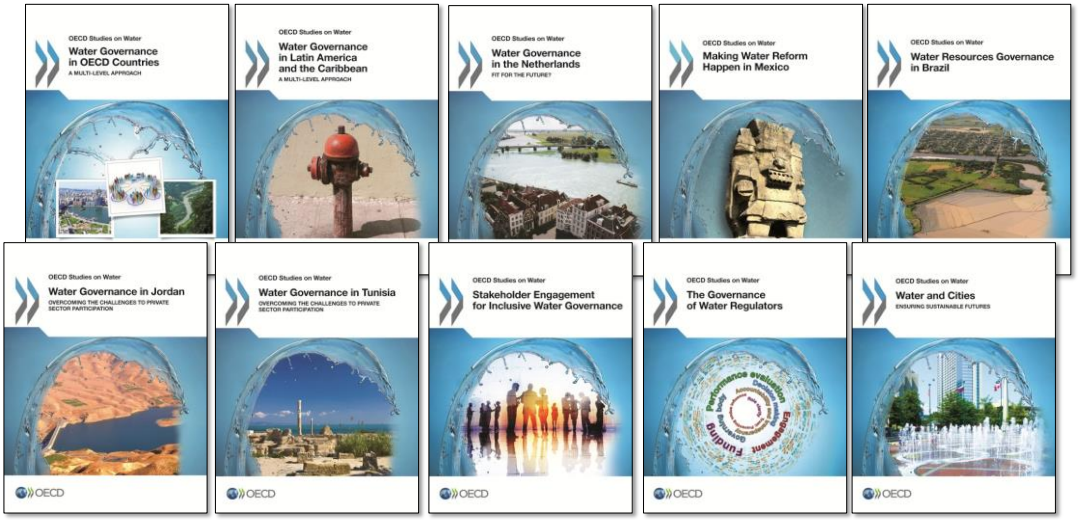

El trabajo de la OCDE demuestra que no existe una solución única para los desafíos del agua a nivel mundial, sino más bien una gran diversidad de situaciones entre países y dentro de éstos. Por ende, las respuestas de gobernanza deben adaptarse a las especificidades territoriales y reconocer que la gobernanza es altamente dependiente del contexto e importante para adaptar las políticas del agua a cada lugar geográfico.

Sin embargo, el panorama de gobernanza para la gestión del agua dulce ha cambiado en los últimos 25 años. La información fluye con mayor facilidad y, potencialmente, arroja más luz sobre las deficiencias, fallas y malas prácticas. La descentralización ha brindado oportunidades para adaptar las políticas a las realidades locales, pero también planteó los desafíos de capacidad y coordinación en la prestación de los servicios públicos.

En la actualidad está ampliamente reconocido que la toma de decisiones "bottom-up" e incluyente es clave para diseñar e implementar políticas del agua eficaces. Además, una serie de marcos legales han desencadenado importantes evoluciones en la política del agua. Sin embargo, su implementación se ha enfrentado a cuellos de botella de gobernanza, como ha sucedido en el caso de la Directiva Marco del Agua de la Unión Europea, que ha inspirado numerosas recomendaciones propuestas por la OCDE, y los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU; y la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 28 de julio de 2010 titulada: “El derecho humano al agua y al saneamiento”.

Por último, pero no menos importante, la aplicación del concepto de “Gestión Integrada de Recursos Hídricos” ha dado resultados desiguales entre países y dentro de éstos, y requiere de marcos operativos que consideren los aspectos a corto, mediano y largo plazo de una manera coherente y sostenible. A la luz de tales desafíos de implementación, los Principios buscan ayudar a los diferentes órdenes de gobierno a fortalecer la gobernanza del agua para adaptarse a los desafíos del agua actuales y futuros.

Principios de Gobernanza del Agua de la OCDE: ¿para qué?

La necesidad de políticas sólidas para adaptarse al futuro

Hacer frente a los desafíos actuales y futuros requiere de políticas públicas sólidas orientadas a objetivos medibles, en calendarios previstos y predeterminados en la escala apropiada, en base a una clara asignación de funciones entre las autoridades competentes y sujetas a la supervisión y evaluación periódica.

La gobernanza del agua puede contribuir en gran medida al diseño e implementación de tales políticas mediante una responsabilidad compartida entre los distintos órdenes de gobierno, la sociedad civil, las empresas y la amplia gama de actores que juegan un importante papel en estrecha colaboración con los diseñadores de políticas para cosechar los beneficios económicos, sociales y ambientales de la buena gobernanza del agua.

Los Principios de Gobernanza del Agua de la OCDE tienen la intención de contribuir a la creación de políticas públicas tangibles y orientadas a la obtención de resultados, en base a tres dimensiones de la gobernanza del agua que mutuamente se refuerzan y complementan:

- ***La efectividad*** se refiere a la contribución de la gobernanza en definir las metas y objetivos sostenibles y claros de las políticas del agua en todos los órdenes de gobierno, en la implementación de dichos objetivos de política, y en la consecución de las metas esperadas.
- ***La eficiencia*** está relacionada con la contribución de la gobernanza en maximizar los beneficios de la gestión sostenible del agua y el bienestar, al menor costo para la sociedad.
- ***La confianza y participación*** están relacionadas a la contribución de la gobernanza en la creación de confianza entre la población, y en garantizar la inclusión de los actores a través de legitimidad democrática y equidad para la sociedad en general.

Visión general de los Principios de la Gobernanza del Agua de la OCDE

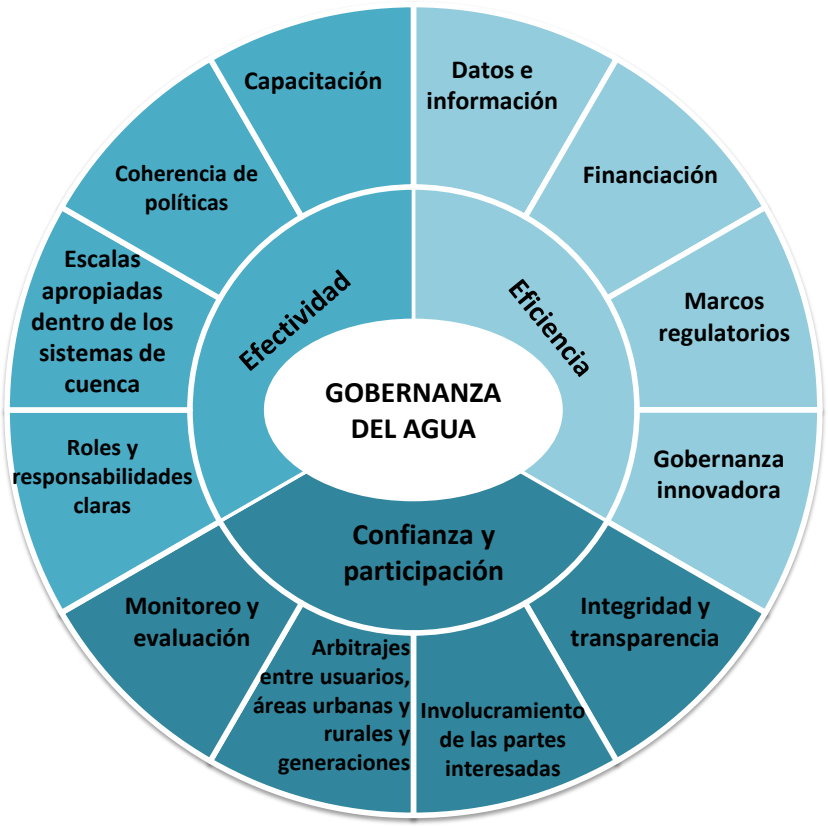

Se espera que los Principios de Gobernanza del Agua de la OCDE contribuyan a la mejora del "Ciclo de Gobernanza del Agua", desde la formulación de políticas hasta su implementación.

El Ciclo de Gobernanza del Agua

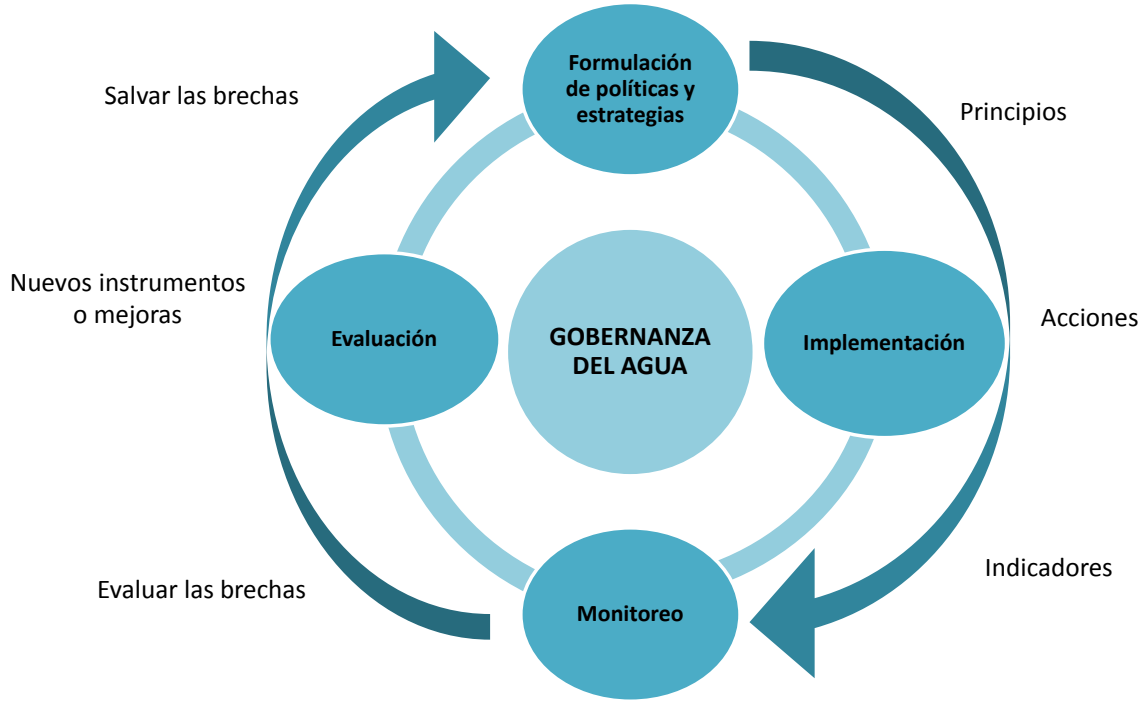

Fuente: Forthcoming, OECD Working Paper, 2015, Water Governance Indicators

Gobernanza, condición de éxito para el diseño y la implementación de las políticas del agua

Los Principios de Gobernanza del Agua de la OCDE se han desarrollado bajo la premisa de que no existe una solución universal para los desafíos del agua alrededor del mundo, sino más bien un conjunto de opciones basadas en la diversidad de los sistemas legales, administrativos y organizacionales entre países y dentro de éstos. Reconocen que la gobernanza es altamente contextual, que las políticas del agua deben adaptarse a los diferentes recursos hídricos y especificidades territoriales, y que las respuestas de la gobernanza deben adaptarse a las circunstancias cambiantes.

Los Principios se originan en principios de buena gobernanza más generales, como son: la legitimidad, la transparencia, la rendición de cuentas, los derechos humanos, el estado de derecho y el carácter incluyente. Como tales, consideran la gobernanza del agua como un *medio* para un *fin* y no un fin en sí mismo, es decir, el abanico de reglas, prácticas y procesos (formales e informales) políticos, institucionales y administrativos a través de los cuales se toman e implementan decisiones, los actores pueden articular sus intereses y que sus inquietudes sean tomadas en consideración, y los tomadores de decisiones rinden cuentas por su gestión del agua.

Los Principios tienen por objeto mejorar los sistemas de gobernanza del agua que ayudan a gestionar "demasiada agua", "muy poca agua" y "agua demasiado contaminada" de manera sostenible, integral, e incluyente, a un precio aceptable y en un espacio de tiempo razonable. Consideran que la gobernanza es *buena* si ayuda a resolver los desafíos claves del agua utilizando una combinación de procesos "bottom-up" y "top-down", al tiempo que impulsan las relaciones constructivas entre el Estado y la sociedad. La gobernanza es mala si genera costos de transacción excesivos y no responde a las necesidades propias de cada lugar.

Los Principios consideran que los sistemas de gobernanza del agua (más o menos formales, complejos y costosos), deben diseñarse acorde a los retos que deben afrontar. Este enfoque dirigido a la resolución de problemas implica que las "formas" de gobernanza del agua deben seguir las "funciones" de gobernanza del agua. La estructuración, institucionalización, y/o formalización de las instituciones no deberían desvirtuar el objetivo final de suministrar agua en cantidad suficiente y de buena calidad manteniendo o mejorando al mismo tiempo la integridad ecológica de los cuerpos de agua.

¿Cómo se desarrollaron los Principios de Gobernanza del Agua de la OCDE?

La OCDE lideró el grupo temático de "Buena Gobernanza" hasta el 6º Foro Mundial del Agua (Marsella, marzo de 2012). Se creó una comunidad de práctica con más de 300 actores como parte del proceso preparatorio del Foro, organizándose en nueve sesiones temáticas. Las discusiones sobre gobernanza que acontecieron en Marsella concluyeron con la necesidad de directrices de políticas sólidas para proporcionar un marco común de referencia para los gobiernos en todos los niveles, en apoyo de una mejor gobernanza de las políticas del agua.

En seguimiento, la Iniciativa de Gobernanza del Agua de la OCDE[1] (WGI, por sus siglas en inglés) se creó el 27 y 28 de marzo del 2013 como una plataforma multi-actores con más de 100 delegados de los sectores público, privado, y sin fines de lucro que se reúne cada seis meses en un Foro de Políticas. Desde entonces, la WGI ha dedicado importantes esfuerzos para asegurar la continuidad y acción colectiva a fin de elevar las respuestas de gobernanza a los desafíos del agua.

[1] http://www.oecd.org/gov/regional-policy/water-governance-initiative.htm

Metas de Gobernanza y Coordinadores del 6º Foro Mundial del Agua (marzo de 2012)

	Meta 1 Para el año 2015, el 50% de los países habrán adoptado mecanismos de consulta, participación y coordinación que permitan a los actores a nivel local, regional, nacional e internacional contribuir con eficacia a la toma de decisiones de manera coherente, global e integral. Para el año 2021, el 100% de los países lo habrán hecho. Haga clic para descargar el Informe de Síntesis de la Meta 1
	Meta 2 Para el año 2015, el 50% de países habrán fortalecido sus marcos regulatorios y adoptado indicadores de desempeño (prestación de servicios) para monitorear y evaluar las políticas del agua, y todos los países habrán establecido procesos de desarrollo de capacidades a nivel nacional y local para impulsar la buena gobernanza en la prestación de servicios. Para el año 2018, todos los países lo habrán hecho. Haga clic para descargar el Informe de Síntesis de la Meta 2
	Meta 3 Para el año 2021, el número de planes de gestión de cuenca (análisis del estado inicial y temas importantes) habrá incrementado en un 30%. Haga clic para descargar el Informe de Síntesis de la Meta 3
	Meta 4 Para el año 2015, se incrementará el número de países con diagnósticos de seguridad del agua y herramientas de gobernanza, basados en marcos (locales, nacionales, e internacionales) regulatorios y legislativos existentes y en los mecanismos de GIRH. Haga clic para descargar el Informe de Síntesis de la Meta 4
	Meta 5 Para el año 2018, 30 países se habrán comprometido a promover la integridad en el sector del agua, diagnosticar/mapear riesgos existentes o potenciales de corrupción y garantizarán que las políticas anticorrupción están bien implementadas y son eficaces. Haga clic para descargar el Informe de Síntesis de la Meta 5
	Meta 6 Para el año 2018, 30 países estarán implementando: procesos hídricos presupuestarios transparentes, incluyendo información sobre la planificación e implementación de la inversión en infraestructura hidráulica (impactos financieros, técnicos y socioeconómicos); y métodos y herramientas para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en el sector del agua. Haga clic para descargar el Informe de Síntesis de la Meta 6

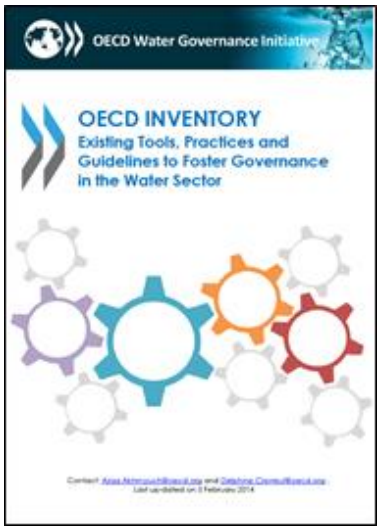

El paso preliminar para desarrollar los Principios consistió en la preparación de un inventario de herramientas, directrices y principios de gobernanza del agua disponibles para hacer balance de lo que ya existía en esta materia[2].

Este documento recoge 108 herramientas de gobernanza de las cuales 55 son específicas al sector del agua. Éstas abarcan desde instrumentos internacionales voluntarios y vinculantes hasta una amplia variedad de iniciativas y programas, directrices, manuales y herramientas prácticas. El inventario está estructurado en torno a los temas de involucramiento de las partes interesada; desempeño y gobernanza del suministro de agua potable y saneamiento; gobernanza de cuenca; e integridad y transparencia.

Este ejercicio de balance arrojó luz sobre el valor añadido de la elaboración de los Principios de la OCDE que proporcionaría un marco sistemático para identificar y resolver las brechas de gobernanza del agua, basándose en las mejores prácticas internacionales.

[2] http://www.oecd.org/gov/regional-policy/Inventory.pdf.

Los Principios de la Gobernanza del Agua han sido desarrollados y discutidos mediante un proceso "bottom-up" y multi-actores dentro de la WGI, bajo los auspicios y orientación del Comité de Políticas de Desarrollo Regional de la OCDE y en estrecha cooperación con el Comité de Políticas de Regulación de la OCDE y su red de Reguladores Económicos. Adicionalmente, se realizó una extensa consulta entre diversos comités de la OCDE y sus organismos subsidiarios incluyendo el Comité de Política Ambiental y su Grupo de Trabajo sobre Biodiversidad, Agua y Ecosistemas, el Comité de Gobernanza Pública y su Grupo de Trabajo sobre Integridad Pública de Funcionarios Senior, el Comité de Asistencia al Desarrollo, el Comité de Inversiones y el Comité de Agricultura.

Los Principios fueron discutidos en la 33ª reunión del Comité de Políticas de Desarrollo Regional el 29 y 30 de abril del 2015 y aprobados por el Comité a través por escrito el 11 de mayo del 2015. El Consejo de la OCDE acogió los Principios el 13 de mayo del 2015 y acordó transmitirlos a los Ministros, quienes respaldaron los Principios en la reunión del Consejo a nivel Ministerial del 4 de junio del 2015.

Principios de Gobernanza del Agua de la OCDE

Los Principios de Gobernanza del Agua de la OCDE proporcionan un marco para evaluar si los sistemas de gobernanza del agua están funcionando de manera óptima, y ayudar a ajustarlos en donde sea necesario. Pueden catalizar esfuerzos para hacer las buenas prácticas más visibles, aprender de la experiencia internacional, y poner en marcha los procesos de reformas en todos los órdenes de gobierno a fin de facilitar el cambio donde y cuando sea necesario. También, pueden ayudar a evitar trampas y obstáculos aprendiendo de la experiencia internacional.

Los Principios están basados en las siguientes consideraciones:

- Hacer frente a los retos presentes y futuros, requiere de políticas públicas sólidas, fijar objetivos conseguibles y mensurables en calendarios apropiados y previamente determinados y que se sustentan en una clara asignación de tareas entre las autoridades competentes, además de estar sujetas regularmente a monitoreo y evaluación.
- La gobernanza del agua eficaz, eficiente e incluyente contribuye al diseño e implementación de dichas políticas, en responsabilidad compartida entre los órdenes de gobierno y en cooperación con los actores relevantes, lo que posibilita poder afrontar los desafíos del agua presentes y futuros.
- No puede haber una respuesta de políticas única y uniforme para los desafíos globales del agua actuales debido a la diversidad de situaciones entre países y dentro de éstos en términos de marcos legales e institucionales, prácticas culturales, así como de las condiciones climáticas, geográficas y económicas del origen de los diversos retos del agua y en sus respuestas de políticas.
- Es por lo tanto conveniente que los Miembros y no Miembros interesados utilicen estos Principios para diseñar e implementar sus políticas nacionales a la luz de las circunstancias específicas de su país.
- La gobernanza del agua es un componente importante del marco general de las políticas del agua, los principios más generales de buena gobernanza se aplican al sector del agua, y los resultados de la gobernanza del agua también pueden ser contingentes en el progreso de otros ámbitos del marco de las políticas del agua.
- Estos Principios son relevantes para todos los órdenes de gobierno y podrían ser objeto de una amplia difusión entre aquellos países Miembros y no Miembros interesados.
- La OCDE puede ayudar a los Miembros y no Miembros interesados a alcanzar estos estándares e identificar las mejores prácticas. En su futuro trabajo, el Comité de Políticas de Desarrollo Territorial hará las propuestas necesarias para el seguimiento de los Principios.
- Estos Principios serán considerados durante los futuros trabajos en materia de agua de la OCDE.

Estos Principios aplican al ciclo general de políticas del agua y deben ser implementados de manera sistemática e incluyente.

Como tales, no hacen distinción entre:

- *funciones* de gestión del agua (p.ej. suministro de agua potable, saneamiento, protección contra inundaciones, calidad del agua, cantidad de agua, y aguas pluviales);
- *usos* del agua (p.ej. doméstico, industrial, agricultura, energético y medio ambiental), y
- *propiedad* de la gestión del agua, recursos y bienes (p.ej. público, privado, mixto).

© cidepix/Shutterstock.com

Mejorando la *eficacia* de la gobernanza del agua

Principio 1. Asignar y distinguir claramente los *roles y responsabilidades* para el diseño de políticas del agua, la implementación de políticas, la gestión operativa y la regulación, e impulsar la coordinación entre las autoridades competentes.

En este sentido, los marcos legales e institucionales deben:

a) Especificar la asignación de roles y responsabilidades en temas de agua entre todos los órdenes de gobierno e instituciones relacionadas con el agua:

- Formulación de políticas, particularmente el establecimiento de prioridades y la planificación estratégica;
- Implementación de políticas, especialmente de financiamiento y presupuestarias, datos e información, involucramiento de las partes interesadas, desarrollo de capacidades y evaluación;
- Gestión operativa, en particular la prestación de servicios, operación e inversión en infraestructura; y
- Regulación y aplicación, especialmente en el establecimiento de tarifas, estándares, otorgamiento de concesiones, monitoreo y supervisión, control y auditorías, y gestión de conflictos.

b) Ayudar a identificar y resolver las brechas, solapamientos y conflictos a través de una cooperación eficaz en y entre todos los órdenes de gobierno.

Principio 2. Gestionar el agua a la(s) *escala(s) apropiada(s)* dentro del sistema integrado de gobernanza por cuenca para así poder reflejar las condiciones locales, e impulsar la coordinación entre las diferentes escalas.

En este sentido, las prácticas y herramientas de gestión del agua deben:

a) Responder a objetivos ambientales, económicos y sociales a largo plazo con el propósito de hacer el mejor uso de los recursos hídricos a través de la prevención de riesgos y la gestión integrada de recursos hídricos;

b) Fomentar una gestión sólida del ciclo hidrológico desde la captación y distribución de agua dulce hasta los vertidos de agua residuales y los flujos de retorno;

c) Promover estrategias de adaptación y mitigación, programas y medidas de acción basados en mandatos claros y coherentes, mediante planes de gestión de cuenca que sean consistentes con las políticas nacionales y las condiciones locales;

d) Promover la cooperación multinivel entre los usuarios, los actores y los órdenes de gobierno para la gestión de los recursos hídricos; y,

e) Mejorar la cooperación ribereña del uso de recursos hídricos transfronterizos.

Principio 3. Fomentar la coherencia de políticas a través de la *coordinación transversal* eficaz, especialmente entre políticas de agua y medio ambiente, salud, energía, agricultura, industria, y planeamiento y ordenación del territorio, a través de:

a) Fomentar los mecanismos de coordinación para facilitar las políticas coherentes entre ministerios, agencias públicas y órdenes de gobierno, incluyendo los planes intersectoriales;

b) Impulsar la gestión coordinada del uso, protección y mejora de la calidad de los recursos hídricos, teniendo en cuenta las políticas que afectan la disponibilidad, calidad y demanda del agua (p.ej. agricultura, forestal, minera, energética, pesquera, transportes, recreativa y navegación) así como la prevención de riesgos;

c) Identificar, evaluar y superar las barreras a la coherencia de las políticas mediante prácticas, políticas y regulaciones dentro y fuera del sector del agua, mediante el monitoreo, informes y análisis; y

d) Proporcionar incentivos y regulaciones para mitigar los conflictos entre las estrategias sectoriales, alineando estas estrategias con las necesidades de la gestión del agua y encontrando soluciones que se ajusten a la gobernanza y las normas locales.

Principio 4. Adaptar el nivel de *capacidad* de las autoridades responsables a la complejidad de los desafíos del agua que deben afrontar, y a la serie de competencias necesarias para llevar a cabo sus funciones, a través de:

a) Identificar y abordar las brechas de capacidades existentes para la implementación de una gestión integrada de los recursos hídricos, particularmente para la planeación, formulación de normas, gestión de proyectos, financiación, presupuestos, recolección de datos y monitoreo, y la gestión y evaluación de riesgos;

b) Adecuación del nivel de capacidad técnica, financiera e institucional de los sistemas de gobernanza del agua con el tipo de problemas y necesidades;

c) Fomentar la asignación , adaptable y evolutiva de competencias a la demostración de la capacidad, cuando proceda;

d) Promover la contratación de funcionarios públicos y profesionales del agua utilizando procesos transparentes y en base al mérito, que sean independientes de los ciclos políticos; y

e) Promover la formación y capacitación de los profesionales del agua para fortalecer las capacitaciones de las instituciones del agua así como de los actores en general, e impulsar la cooperación y el intercambio de conocimiento.

Mejorando la *eficiencia* de la gobernanza del agua

Principio 5. Producir, actualizar, y compartir de manera oportuna *datos e información* consistentes, comparables y relevantes relativos al tema del agua, y utilizarlos para guiar, evaluar y mejorar las políticas del agua, a través de:

a) Definir los requisitos para la producción y utilización de metodologías rentables y sostenibles destinadas al intercambio de información y datos del agua, y cuestiones afines, de alta calidad, p.ej. el estado de los recursos hídricos, el financiamiento del agua, las necesidades ambientales, las características socio-económicas y el mapeo institucional;

b) Impulsar la coordinación eficaz y el intercambio de experiencias entre las organizaciones y agencias que producen datos relacionados con el agua, entre productores y usuarios de datos, y entre los órdenes de gobierno;

c) Promover el involucramiento de las partes interesadas en el diseño e implementación de sistemas de información sobre el agua, y proporcionar orientación sobre cómo esa información debe ser compartida para impulsar la transparencia, confianza y comparabilidad (p.ej. bancos de datos, informes, mapas, diagramas, observatorios);

d) Fomentar el diseño de sistemas de información armónicos y consistentes a escala de cuenca, incluso en el caso de aguas transfronterizas, para impulsar la confianza mutua, reciprocidad y comparabilidad en el marco de acuerdos entre países ribereños; y

e) La revisión de la recolección, intercambio, y difusión de datos para identificar superposiciones y sinergias y rastrear la sobrecarga de datos innecesarios.

Principio 6. Asegurar que los marcos de gobernanza ayuden a movilizar las finanzas del agua y a asignar los recursos financieros de manera eficiente, transparente y oportuna, a través de:

a) Promover disposiciones de gobernanza que ayuden a las instituciones del agua en todos los órdenes de gobierno a recaudar los ingresos necesarios para cumplir sus mandatos mediante la creación de principios tales como *el que contamina paga* y *el usuario paga*, y también a través de pagos por servicios ambientales;

b) Realizar estudios sectoriales y una planeación estratégica financiera para evaluar las necesidades operacionales y de inversión a corto, mediano y largo plazo, y adoptar las medidas necesarias que contribuyan a asegurar la disponibilidad y sostenibilidad de dicho financiamiento;

c) La adopción de prácticas sólidas y transparentes para la elaboración de presupuestos y contabilidad, que proporcionen una imagen clara de las actividades del agua y cualquier obligación contingente asociada, incluyendo la inversión en infraestructura, y la alineación de planes estratégicos plurianuales a los presupuestos anuales y a las prioridades a mediano plazo de los gobiernos;

d) La adopción de mecanismos que fomenten la asignación eficiente y transparente de los fondos públicos relativos al agua (p.ej. a través de contratos sociales, hojas de puntuación, y auditorías); y

e) Reducir al mínimo las cargas administrativas innecesarias relacionadas con el gasto público preservando las garantías fiduciarias y fiscales.

Principio 7. Asegurar que los *marcos regulatorios* sólidos de gestión del agua sean implementados y aplicados de manera eficaz en pos del interés público, a través de:

a) Asegurar un marco legal e institucional comprensible, coherente y predecible que establezca las reglas, normas y directrices para la consecución de resultados de las políticas del agua, y fomentar la planificación integrada a largo plazo;

b) Asegurar que las funciones regulatorias clave se lleven a cabo en todos los organismos públicos, instituciones especializadas y órdenes de gobierno, y que la autoridades regulatorias estén dotadas de los recursos necesarios;

c) Asegurar que las normas, instituciones y procesos estén bien coordinados, sean transparentes, no discriminatorios, participativos y fáciles de comprender y aplicar;

d) Fomentar el uso de herramientas de regulación (mecanismos de consulta y evaluación) para impulsar la calidad de los procesos de regulación y poner los resultados a disposición del público, según proceda;

e) Establecer reglas de aplicación, procedimientos, incentivos y herramientas claros y transparentes (incluyendo incentivos y sanciones) para promover el cumplimiento y la consecución de los objetivos regulatorios de manera rentable; y

f) Asegurar que los recursos eficaces puedan reclamarse a través de un acceso no discriminatorio a la justicia, teniendo en cuenta la gama de opciones según corresponda.

Principio 8. Promover la adopción e implementación de *prácticas de gobernanza del agua innovadoras* entre las autoridades competentes, los órdenes de gobierno y los actores relevantes, a través de:

a) Fomentar la experimentación y pruebas piloto sobre la gobernanza del agua, aprovechando la experiencia adquirida de los logros y fracasos y ampliando las prácticas que puedan replicarse;

b) Promover el aprendizaje social para facilitar el diálogo y la creación de consenso, por ejemplo, a través de las plataformas de redes, redes sociales, Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) y la interfaz de uso fácil (p. ej. mapas digitales, Big Data, datos inteligentes, y datos abiertos), y otros medios;

c) Promover formas innovadoras para cooperar, aunar recursos y capacidades, construir sinergias entre sectores buscando mayor eficiencia, especialmente a través de la gobernanza metropolitana, colaboración intermunicipal, colaboraciones urbano-rurales, y contratos basados en el desempeño; y

d) Promover una sólida interfaz científico-normativa para contribuir a una mejor gobernanza del agua y reducir la brecha entre los descubrimientos científicos y las prácticas de gobernanza del agua.

Mejorando la *confianza* y *participación* en la gobernanza del agua

Principio 9. Incorporar prácticas de *integridad y transparencia* en todas las políticas del agua, instituciones del agua y marcos de gobernanza del agua para una mayor rendición de cuentas y confianza en la toma de decisiones, a través de:

a) Promover marcos legales e institucionales que obligan a quienes toman las decisiones y a los actores a rendir cuentas, como el derecho a la información y a la investigación de las cuestiones relativas al agua y al cumplimiento de la ley por parte de autoridades independientes;

b) Fomentar normas, códigos de conducta o cartas de integridad y transparencia en contextos nacionales o locales y monitorear su implementación;

c) Establecer mecanismos claros de control y rendición de cuentas para un diseño e implementación de políticas de agua transparente;

d) Diagnosticar y mapear regularmente generadores de corrupción existentes o potenciales y los riesgos en todas las instituciones relacionadas con el agua en los diferentes niveles, incluyendo la adjudicación de contratos públicos; y

e) La adopción de enfoques multi-actores, herramientas especializadas y planes de acción para identificar y abordar las brechas de transparencia e integridad del agua y (p.ej. pactos/escaneos de integridad, análisis de riesgos, testigos sociales).

Principio 10. *Promover el involucramiento de las partes interesadas* para que coadyuven de manera informada y orientada a resultados en el diseño e implementación de políticas del agua, a través de:

a) Realizar un mapeo de los actores públicos, privados, y sin fines de lucro que tengan interés en el resultado o que sean susceptibles a ser afectados por las decisiones relacionadas con el agua, así como sus responsabilidades, motivaciones fundamentales, e interacciones;

b) Prestar especial atención a las categorías subrepresentadas (jóvenes, mujeres, población indígena, usuarios domésticos), emergentes (promotores inmobiliarios, inversionistas institucionales) y otros actores e instituciones relacionados con el agua;

c) Definir la línea de toma de decisiones y el uso previsto de las aportaciones de los actores, y mitigar los desequilibrios de poder y los riesgos de la captura de consulta por parte de los sobrerrepresentados o categorías excesivamente vocales, así como entre voces expertas e inexpertas;

d) Fomentar el desarrollo de capacidades de los actores relevantes así como la información precisa, oportuna y fiable, según proceda;

e) Evaluar el proceso y los resultados del involucramiento de las partes interesadas para aprender, ajustar, y mejorar en consecuencia, incluyendo la evaluación de los costos y beneficios de los procesos de participación;

f) La promoción de marcos jurídicos e institucionales, estructuras de organización y autoridades responsables que sean propicios al involucramiento de las partes interesadas, teniendo en cuenta las circunstancias, necesidades, y capacidades locales; y

g) Personalizar el tipo y nivel de involucramiento de las partes interesadas a las necesidades y mantener el proceso flexible para adaptarse a las circunstancias cambiantes.

Principio 11. Fomentar marcos de gobernanza del agua que ayuden a gestionar los arbitrajes entre usuarios del agua, áreas rurales y urbanas, y generaciones, a través de:

a) Fomentar la participación no discriminatoria en la toma de decisiones entre los grupos vulnerables, especialmente las personas que habitan en zonas remotas;

b) Autorizar a las autoridades locales y usuarios a identificar y superar las barreras para el acceso a los recursos y servicios de agua de calidad, y promover la cooperación rural-urbana incluso mediante una mayor cooperación entre las instituciones de agua y planificadores territoriales;

c) Promover el debate público sobre los riesgos y costos asociados a "demasiada agua", "muy poca agua" y "agua demasiado contaminada" para concientizar, y crear consenso sobre quién paga qué, y contribuir a una mejor asequibilidad y sostenibilidad ahora y en el futuro; y

d) Fomentar la evaluación basada en la evidencia de las consecuencias distributivas de las políticas relacionadas con el agua en los ciudadanos, usuarios de agua y lugares para guiar la toma de decisiones.

Principio 12. Promover el monitoreo y evaluación habitual de las políticas de agua y de la gobernanza del agua cuando proceda, compartir los resultados con el público y realizar ajustes cuando sea necesario, a través de:

a) Promover que las instituciones especializadas en monitoreo y evaluación, estén dotadas de la suficiente capacidad, del apropiado grado de independencia y recursos, así como de los instrumentos necesarios;

b) Desarrollar mecanismos fiables de monitoreo e información para guiar eficazmente la toma de decisiones;

c) Evaluar en qué medida las políticas del agua cumplen con los resultados y si los marcos de gobernanza del agua son adecuados para su finalidad; y

d) Fomentar el intercambio oportuno y transparente de los resultados de la evaluación y adaptar las estrategias a medida que la nueva información esté disponible.

La Declaración Multi-Actores de Daegu sobre los Principios

La Declaración Multi-actores de Daegu sobre los Principios de Gobernanza del Agua de la OCDE es un resultado tangible del enfoque de múltiples actores que sustenta el desarrollo de los Principios. Dicha declaración, fue entregada al Secretario General de la OCDE, Ángel Gurría, en el 7º Foro Mundial del Agua el 13 de abril de 2015.

La Declaración Multi-Actor de Daegu sobre los Principios de Gobernanza del Agua de la OCDE

Nosotros, las organizaciones de los sectores público, privado y sin fines de lucro, partes interesadas e individuos que participamos activamente en la Iniciativa de Gobernanza del Agua de la OCDE (WGI), una red innovadora de más de 120 delegados que se reúnen dos veces al año en un Foro de Políticas, creemos firmemente que las crisis del agua son a menudo crisis de gobernanza y :

1. **Apoyamos plenamente los Principios de Gobernanza del Agua de la OCDE** como un marco sólido para ayudar a gobiernos nacionales y subnacionales a diseñar e implementar mejores políticas del agua para una vida mejor, en cooperación con una amplia gama de actores dentro y fuera del sector del agua;
2. **Celebramos el proceso "bottom-up", multi-actor e incluyente** detrás de la preparación de los Principios, desde la creación de la Iniciativa de la Gobernanza del Agua de la OCDE el 27 de marzo de 2013 que da seguimiento al compromiso de la OCDE realizado durante el 6º Foro Mundial del Agua (Marsella, 2012);
3. **Hacemos un llamado a los gobiernos de los países de la OCDE para aprobar los Principios** en la 33ª sesión del Comité de Políticas de Desarrollo Regional el 29 de abril de 2015 y para que se les dé un impulso político sólido y de alto nivel durante la Reunión del Consejo Ministerial de la OCDE el 3 y 4 de junio de 2015;
4. **Esperamos con interés la integración de los Principios en una Recomendación de la OCDE** para darles carácter legal y una firme fuerza moral, y proporcionar una línea base consensual para identificar y ampliar las mejores prácticas y desencadenar cambios en la gobernanza y las políticas;
5. **Invitamos a los países emergentes y en desarrollo a respaldar los Principios** y a adherirse a la posterior Recomendación;
6. **Pedimos a todos los actores que se comprometan a utilizar los Principios para guiar sus actividades y prácticas** con el fin de fortalecer su eficacia , eficiencia, confianza y compromiso en la gobernanza del agua;
7. **Nos comprometemos a difundir ampliamente los Principios** dentro de nuestras organizaciones y redes, con nuestros miembros y colaboradores y con el público en general;
8. **Invitamos a la OCDE a desarrollar indicadores de la gobernanza del agua** con el mismo proceso "bottom-up" e incluyente para monitorear el progreso de la implementación de los Principios, especialmente en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
9. **Esperamos que la Iniciativa de Gobernanza del Agua continúe desempeñando un papel importante** en la recopilación de la experiencia internacional para facilitar el benchmarking y el aprendizaje entre homólogos en cada uno de los Principios;
10. **Agradecemos a la OCDE por su compromiso y liderazgo** y estamos dispuestos a contribuir en los esfuerzos conjuntos futuros para apoyar la buena gobernanza del sector del agua.

Consulta la declaración online en: http://www.oecd.org/gov/regional-policy/world-water-forum-7.htm

Durante la sesión un grupo de personalidades eminentes presidido por Peter Glas (Presidente de la Iniciativa de Gobernanza del Agua de la OCDE) y compuesto por Jeong Yeon-man (Viceministro de Medio Ambiente de Korea), Jean-Louis Chaussade (CEO de Suez Environment), Francisco Nunes-Correia (Presidente de la Asociación de Agua de Portugal), Célia Blauel (Presidenta de Aqua Publica Europea), and Joppe Cramwinckel (Director de Agua del Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible), acogió con beneplácito los Principios de la OCDE considerándolos un peldaño y un marco valioso que puede servir a los tomadores de decisiones y a los profesionales para guiar el camino hacia una gobernanza del agua eficaz, eficiente, e incluyente.

La Declaración reúne 65 firmas de organizaciones de los sectores público, privado, y sin fines de lucro, partes interesadas e individuos, que participan activamente en la Iniciativa de Gobernanza del Agua de la OCDE, y que se comprometieron a incorporarlos en sus actividades y prácticas y a seguir trabajando con la OCDE para apoyar la implementación de los Principios.

Lista de signatarios

Jean-François Donzier
Permanent Technical Secretary, INBO
General Director, IOWater

Håkan Tropp
Managing Director of the Knowledge Services,
Stockholm International Water Institute

Pierre-Alain Roche
President, ASTEE

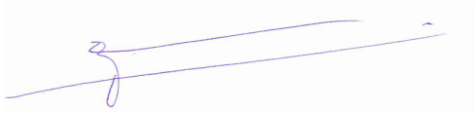

Teun Bastemeijer
Chief Advisor Strategy and Programmes, Water Integrity Network

Cobus de Swardt
Managing Director, Transparency International

Alice Aureli
Chief of Groundwater Section, UNESCO-IHP

Nicolle Raven

Secretary General, European Irrigation Association

Dogan Altinbilek

President, International Water Resources Association

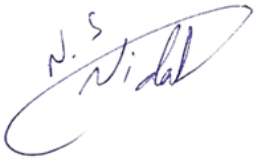

Nidal Salim

Director General, Global Institute for Water Environment and Health

Hachmi Kennou

Executive Director, Institut Méditerranéen de l'Eau

Cecilia Tortajada

Vice President, Third World Centre for Water Management

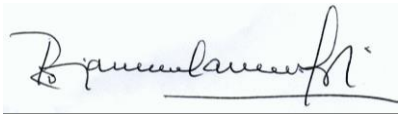

Rui Godinho

President, Portuguese Association of Water and Wastewater Services

Lesha Witmer

Coordinator, Steering Committee member, Butterfly Effect

Keizrul Bin Abdullah

Chairperson, Network of Asian River Basin Organisation

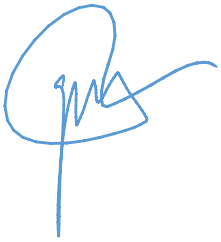

Ignacio Castelao

Deputy Director, AcuaMed

Robert Varady

Deputy Director, Udall Center for Studies in Public Policy

Sharon Megdal

Director, Water Resources Research Center

Gilles Trystram

Directeur Général, AgroParisTech

Stefan Uhlenbrook

Vice Rector, UNESCO-IHE

Ger Bergkamp

Executive Director, International Water Association

Gyewoon Choi

Chief Executive Officer, K-water

Henri Bégorre
President, Partenariat Français pour l'Eau

Michael Scoullos
Chairman, Global Water Partnership Mediterranean

Célia Blauel
President, Aqua Publica Europea

Rozemarijn Ter Horst
Coordinator, Water Youth Network

Miguel A. Rodenas
President, Segura River Basin Authority - Spain

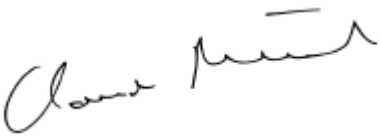

Claude Menard
Professsor of Economics, University of Paris

Bai Mass Taal
Executive Secretary, African Ministers' Council on Water

Roberto Olivares
General Director, National Association of Water and Sanitation Utilities of Mexico

Peter Glas
President, Dutch Water Authorities

María Ángeles Ureña Guillem
President, Júcar River Basin Authority - Spain

Martin Guespereau
Director general, Agence de l'Eau Rhône Méditerranée Corse - France

IL SEGRETARIO GENERALE
(Dr.ssa Gaia Checcucci)

Gaia Checcucci
Secretary General, Arno river Basin Authority - Italy

Franco Becchis
Scientific Director, Turin School of Local Regulation - Fondazione per l'Ambiente

Neil Dhot
Secretary General, EurEau

Ursula Schaefer-Preuss
Chair, Global Water Partnership

Water Governance Centre Netherlands
mr. C. Nijburg
director

Corné Nijburg
Director, Water Governance Centre

J. Carl Ganter
Managing Director, Circle of Blue

Francisco Nunes Correia
President, Portuguese Water Partnership

Fernando Morcillo
President, Spanish Association of Water Supply and Sanitation

Joppe Cramwinckel
Water Director, World Business Council for Sustainable Development

Frédéric Molossi
President, Association française des EPTB

Gonzalo Robles Orozco
Vice-President, Spanish Agency for International Cooperation for Development

Philippe Maillard
President, FP2E

Francisco Cabezas
General Director, Fundación IEA

Luigi Carbone
Commissioner, Regulatory Authority for Electricity and Gas and Water System - Italy

Antoine Frérot
CEO, Véolia

H.F.M.W. van Rijswick
Professor, Utrecht University

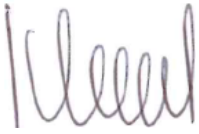

Jean-Louis Chaussade
CEO, Suez Environnement

Jaime Baptista
President, Water and Waste Services Regulation Authority - Portugal

Entidade Reguladora dos Serviços de Águas e Resíduos

Xavier Ursat
Member of the Governing Board, EDF

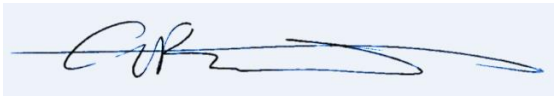

Geert Teisman
Professor, Erasmus University

Erasmus University Rotterdam

Jennifer McKay
Director, Centre for Comparative Water Policies and Laws, University of South Australia

University of South Australia | Centre for Comparative Water Policies and Laws

Mohamed Boussraoui
Executive Officer, United Cities and Local Governments

UCLG United Cities and Local Governments

Stefano Burchi
Chairman of the Executive Council, International Association for Water Law

International Association for Water Law
Asociación Internacional de Derecho de Aguas
ASSOCIATION INTERNATIONALE DU DROIT DES EAUX

Faraj El-Awar
Programme Manager, Global Water Operators Partnerships Alliance

GWOPA
Global Water Operators' Partnerships Alliance

Jean-Philippe Bayon
Coordinator, UNDP Global Water Solidarity

UNDP Empowered lives. Resilient nations.
GLOBAL WATER SOLIDARITY

Jean Launay
President, National Committee on Water – France

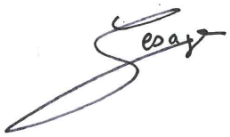

Michel Lesage
Deputee, French National Assembly

Bernard Barraqué
Emeritus Research Director, Centre International de Recherche de l'Environnement et de Développement

Benedito Braga
President, World Water Council

Yasmin Sidiqqi
Principal Water Resources Specialist, Asian Development Bank

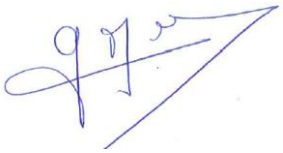

Gérard Mestrallet
CEO, GDF-Suez

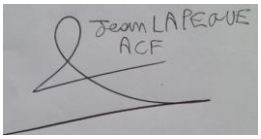

Jean Lapegue
Senior WASH Advisor, ACF-France

Marco Lambertini
Director General, WWF International

Lectura adicional

OECD (2015a), *Water Governance in Brazil*, OECD Studies on Water, OECD Publishing; http://dx.doi.org/10.1787/9789264238121-en

OECD (2015b), *Stakeholder Engagement for Inclusive Water Governance*, OECD Studies on Water, OECD Publishing; http://dx.doi.org/10.1787/9789264231122-en.

OECD (2015c), *The Governance of Water Regulators*, OECD Studies on Water, OECD Publishing; http://dx.doi.org/10.1787/9789264231092-en.

OECD (2015d), *Water and Cities: Ensuring Sustainable Futures*, OECD Studies on Water, OECD Publishing; http://dx.doi.org/10.1787/9789264230149-en.

OECD (2014), *Water Governance in the Netherlands: Fit for the Future?*, OECD Studies on Water, OECD Publishing; http://dx.doi.org/10.1787/9789264102637-en.

OECD (2014), *Water Governance in Jordan: Overcoming the challenges to private sector participation*, OECD Studies on Water, OECD Publishing; http://dx.doi.org/10.1787/9789264213753-en.

OECD (2014), *Water Governance in Tunisia: Overcoming the challenges to private sector participation*, OECD Studies on Water, OECD Publishing; http://dx.doi.org/10.1787/9789264174337-en.

OECD (2013), *Making Water Reform Happen in Mexico*, OECD Studies on Water, OECD Publishing; http://dx.doi.org/10.1787/9789264187894-en.

OECD (2012a), *OECD Environmental Outlook to 2050*, OECD Publishing; http://dx.doi.org/10.1787/9789264122246-en.

OECD (2012b), *Water Governance in Latin America and the Caribbean: A Multi-level Approach*, OECD Studies on Water, OECD Publishing; http://dx.doi.org/10.1787/9789264174542-en.

OECD (2011), *Water Governance in OECD Countries: A Multi-level Approach, OECD Studies on Water*, OECD Publishing; http://dx.doi.org/10.1787/9789264119284-en.

Para más información

Contacte con el Programa de Gobernanza de Agua de la OCDE

Email: water.governance@oecd.org – Número de teléfono: + 33 1 45 24 76 86

Visite nuestra página web: http://www.oecd.org/regional/water

OECD SMEs, Regions, Cities & Tourism (@OECD_local #OECDwater)

Traducido por el Secretariado de la OCDE en cooperación con la Comisión Nacional del Agua de México y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de España.

Publicado originalmente bajo el título *OECD Principles on Water Governance*, 2015.

En caso de discrepancia entre el documento original y la traducción sólo el texto original debe ser considerado como válido.